

Bogotá, D.C.

(614)

Señor (a)

JORGE ANDRES CASTIBLANCO ACOSTA

PRESUNTO INFRACTOR

PAGINA WEB

Ciudad

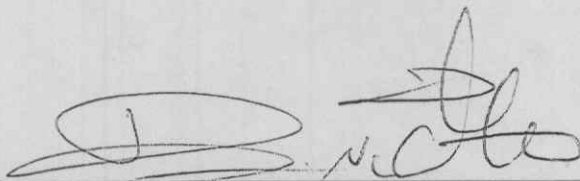
Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO QUE ABSTIENE DE ACTUACIÓN POLICIVA

Referencia: Expediente No. 2019614870108543E- Radicado en Orfeo de la queja inicial: 20196140152733

Respetado ciudadano por medio de la presente, se remite copia de la decisión proferida por la Inspección de Policía 11-G de Suba del **25 de MARZO DEL 2020**, en relación con el expediente 2019614870108543E, informándoles que contra la decisión proferida proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante el superior jerárquico conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en concordancia con lo establecido en los artículos 1 y 322 del Código General del Proceso.

Conforme a lo anterior, a partir del recibo de esta comunicación, usted cuenta con el término de 3 días hábiles para que haga uso en debida forma de la figura jurídica mencionada en caso de no estar de acuerdo con la decisión proferida.

Cordialmente,



DORA NELLY ESPINDOLA MANRIQUE
Inspectora de Policía 11-G

Anexos: 2 (DOS) folios auto tramite
Proyectó: BRAYAN SANCHEZ MARTINEZ *B&M*
Cargo: Auxiliar Contratista